

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA **ALCALDÍA**

ORDENANZA Nº 2052

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA; POR CUANTO EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de agosto de 2017, el Dictamen N° 42-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DECLARA DESFAVORABLE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación, que a continuación se indica; manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Independencia, aprobado por Ordenanza Nº 1015-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 14 de octubre de 2007.

N°	EXP. N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN	PROPUESTA
1	203510-2015	AGRIBRANDS PURINA PERU S.A	Av. Alfredo Mendiola (Av. Panamericana Norte) Sección Alta O, Lote 1, Hacienda El Naranjal, distrito de Independencia,	I3 a CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero, lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

ROPOLITANA DE LIMA

Lima, 03 A60, 2017

JOSÉ MANUEV VILVALOBOS COMPANA SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

LUIS CASTANEDA LOSSIO ALCALDE DE LIMA